



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"40 años de la Gesta de Malvinas"

Mercedes (B), 26 de Septiembre de 2022.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°3694/2022-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 26/09/2022, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8914/2022

ARTÍCULO 1º.- Disponese la demarcacion de 1(un) Reservado para carga y descarga en arteria 34 posterior a la demarcacion de ochava desde avenida 29.-

ARTÍCULO 2º.- Coloquese la demarcación vertical correspondiente en la zona en cuestión.-

ARTÍCULO 3º.- Coloquese la demarcación horizontal correspondiente, la zona en cuestión.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputarán a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente
Municipal, muy atentamente.-